

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 321/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y ALBERTO SALVADOR MULET, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del nombrado en primer término; y,

CONSIDERANDO:

I. Que se hace necesario reorganizar las estructuras de la Justicia de Paz, adaptándolas a la realidad económica, geográfica y sociológica de la Provincia de Río Negro.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias (art. 139, inc. 5 de la Constitución Provincial),

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Remitir a la Honorable Legislatura, el Proyecto de Ley y Exposición de Motivos en 22 fojas, que forman parte integrante de la presente Acordada.

2º) Regístrese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI – Juez STJ - MULET - Juez Subrogante STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**